

Advierten del peligro de desaparición del cultivo de chopo en Vega de Granada

Noticias

La organización agraria Asaja ha advertido del peligro de desaparición que sufre el histórico cultivo al considerar que este ha sido "dejado de lado" por las administraciones central y autonómica.

Según Asaja, este cultivo no es considerado como superficie computable a efectos de la declaración de Explotación Prioritaria y no está incluido en el Programa de Desarrollo Rural 2015-2020 con derecho a ayudas específicas.

Diferencias de criterios legislativos entre la Consejería de Medio Ambiente y Agricultura estarían asimismo perjudicando su aprovechamiento para madera y leña, ha señalado la organización.

A todo ello se suma la problemática generada con la reforma de la Política Agraria Común (PAC) al no poder utilizarse la superficie para la activación de los denominados "derechos de pago base".

Otros factores negativos son las dificultades en la comercialización y los bajos precios, que Asaja y la Asociación de Cultivadores de Chopos intenta desde hace tiempo solventar.

El secretario general de Asaja Granada, Manuel del Pino, y el presidente de la asociación de cultivadores, Segismundo Noguerras, han denunciado hoy en rueda de prensa la grave situación que atraviesa el chopo, especialmente en la Vega de Granada.

Además han proclamado su "decidida apuesta" por que no desaparezca un cultivo "tan emblemático", único localizado en el sur de España y propio del paisaje y economía rurales.

Toda esta problemática ha sido trasladada a los organismos correspondientes y a sus responsables para pedir soluciones concretas que pasan por que la Junta de Andalucía integre a los cultivadores de chopos como beneficiarios dentro de la Orden que regula el régimen de calificación de Explotaciones Prioritarias.

También por la consideración del chopo como cultivo ecológico dentro del Plan de Desarrollo Rural 2015-2020 y por la no intromisión de la legislación forestal en materia de autorizaciones de cortas.

El Gobierno central, por su parte, tendría que reconsiderar el cultivo del chopo como excepcionalidad dentro del Real Decreto de Aplicación de Pagos Directos de la PAC a efectos de los marcos de plantación y densidad que establece como requisito para la activación de derechos de pago base.

Redacción